

## F A L L O

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. López-Espinosa Plaza, en nombre y representación de don Luis Ángel García Ruiz y doña M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Suárez, frente a Mundo Mágico Tours, S.A., y estimando como estimo parcialmente dicha demanda frente a BBVA, S.A., se declara la nulidad del contrato de afiliación suscrito con Mundo Mágico Tours, S.A., condenando a BBVA a dar por resuelto el contrato de préstamo y a que cesen la conducta de cobrar mensualidades en razón de estos contratos, condenando solidariamente a BBVA y a Mundo Mágico Tours, S.A., a devolver a los actores las cantidades que les hayan sido cobradas hasta la fecha, condenando igualmente a Mundo Mágico Tours, S.A., a indemnizar a los actores por los gastos de locomoción que ascienden a 290,64 euros, ello con expresa condena en costas a Mundo Mágico Tours, S.A., y sin hacer especial pronunciamiento en costas respecto de la demanda dirigida contra BBVA, S.A.

Librese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mundo Mágico Tours, S.A., extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Motril, dimanante del procedimiento ordinario núm. 110/2002. (PD. 5263/2006).*

NIG: 1814041C20023000130.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 110/2002. Negociado: JM.

Sobre: Acción por Vicios Ruinógenos.

De: Com. Prop. Edif. Costa Castell. Segunda Fase.

Procuradora: Sra. Mercedes Pastor Cano.

Contra: Promociones Samoa, S.A., en la persona de, José Vicente Martínez Gómez, Serafín Galiano Torres, Copesur, S.C.A., y Comosal, S.C.A.

Procuradoras: Sras. María Victoria González Morales, María Isabel Bustos Montoya.

Letrado/a: Sr/a. Encarnación Heredia García, Juan Barcelona Sánchez.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 110/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Motril a instancia de Com. Prop. Edif. Costa Castell Segunda Fase, contra Promociones Samoa, S.A., en la persona de José Vicente Martínez Gómez, Serafín Galiano Torres, Copesur, S.C.A., y Comosal, S.C.A., sobre Acción por Vicios Ruinógenos, se ha

dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Motril, a 31 de marzo de 2006.

Don Rafael Rodero Frías, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Motril, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad promovido por la Comunidad de Propietarios del Edificio Costa Castell, 2.<sup>a</sup> Fase, representada por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano y defendida por la Letrada señora García García, contra Promociones Samoa, S.A., que fue representada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Victoria González Morales y defendida por la Letrada señora Heredia García, contra don José Vicente Martínez Gómez, que fue representado por la Procuradora doña María Isabel Bustos Montoya y defendido por el Letrado señor Barcelona Sánchez, contra don Serafín Galiano Torres, que fue representado por la Procuradora doña María Isabel Bustos Montoya y defendido por el Letrado señor Wilhelmi Pérez, y contra Comosal, S.C.A., y Copesur, S.C.A., que permanecieron rebeldes en este procedimiento, dicta esta sentencia, en atención a los siguientes

## F A L L O

Que, desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Costa Castell, 2.<sup>a</sup> Fase, contra don José Vicente Martínez Gómez, don Serafín Galiano Torres y Copusur, S.C.A., absuelto a estos demandados de los pedimentos efectuados en su contra, con expresa imposición al demandante de las costas causadas en el presente procedimiento a estos demandados.

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Costa Castell, 2.<sup>a</sup> Fase contra Promociones Samoa, S.A., y Comosal, S.C.A., y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a ninguno de estos litigantes, condeno a los citados demandados a reparar los desperfectos existentes en el edificio de la demandante, realizando en plazo de tres meses y bajo la dirección de arquitecto o de arquitecto-técnico las obras necesarias a fin de subsanar los daños apreciados en el informe pericial de don Antonio Álvarez Sánchez con las salvedades efectuadas en el apartado 5 del fundamento de derecho quinto en lo relativo a las reparaciones de los corredores comunes de acceso a las viviendas. El importe de los trabajos de reparación deberá ser sufragado en un 20% por la demandante.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Granada. En tal caso, este recurso deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes en el que se practique la notificación de esta resolución.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a las actuaciones, llevándose el original al Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Copesur, S.C.A., y Comosal, S.C.A., extendiendo y firmo la presente en Motril a treinta y uno de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 61NJUST). (PD. 5256/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Serranía de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.
  - c) Número de expediente: CCA. 61NJUST.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de productos de dosificación automática para equipamientos de lavado en Lavandería y Cocina.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 182.793,75 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 

Información:

  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).
  - c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
  - d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.
  - e) Telefax: 951 065 244.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

  - a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.
  - b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).
  - c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.
  - d) Teléfono: 951 065 096.
  - e) Telefax: 951 065 244.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +QE54PC). (PD. 5257/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +QE54PC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Area de Consultas Externas del Hospital.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.000 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.